**1. ENTIDADES ORGANIZADORAS DEL SORTEO**

Este sorteo es una acción de:

- RACC: Reial Automòbil Club de Catalunya, con domicilio en la Av. Diagonal, nº 687, de Barcelona, inscrito en la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas con el número 43035, (CIF nº G-08307928).

**2. PREMIO**

El motivo del sorteo es ofrecer a los inscritos la posibilidad de ganar:

Una plaza para el evento ‘Vuelta GP RACC’, que consiste en dar dos vueltas con tu motocicleta por la pista de El Circuit de Barcelona-Catalunya durante la tarde del sábado 15 de junio, el fin de semana de celebración del Gran Premi de Catalunya.

Se sortean hasta 500 plazas entre todos los inscritos al concurso.

**3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

La participación en el sorteo se realiza mediante la inscripción en el siguiente sitio web: <https://www.racc.es/microsites/sorteos?sorteo=Vueltas-MotoGP>

Para participar en el sorteo es indispensable cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona física.

- Ser mayor de dieciocho (18) años.

- Disponer de Permiso de Conducción de motocicleta (A, A1, A2 o permiso para ciclomotor).

- Disponer de motocicleta o ciclomotor acorde con su permiso de conducción.

- Seguir el procedimiento de participación establecido por el organizador en el sitio web anteriormente indicado.

La participación en el sorteo es gratuita.

No podrán participar en el sorteo las personas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos anteriores. Si resultase ganadora alguna persona que no reúna los requisitos detallados en esta cláusula, quedará excluida del sorteo y perderá su derecho a obtener el premio.

El Organizador se reserva el derecho a no admitir o a expulsar como participante a todo usuario que impida o dificulte en modo alguno el buen desarrollo del sorteo y/o que en todo caso lleve a cabo acciones que puedan ser consideradas abusivas, contrarias a la buena fe y los principios de independencia, imparcialidad y/u objetividad del resultado del sorteo.

La participación en el sorteo supone la aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases y de la correspondiente declaración de ganadores una vez finalizado el mismo.

**4. ÁMBITO TEMPORAL DEL SORTEO**

La fecha límite para inscribirse en el concurso es hasta el martes 11 de junio a las 23:59:59 h.

El sorteo se realizará el miércoles 12 de junio y se comunicará el resultado a los ganadores durante el mismo día.

El organizador se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración del sorteo en cualquier momento anterior a su finalización, por causas justificadas que serán publicadas en los canales de comunicación a través de los cuales se articule y dé a conocer el sorteo.

**5. ELECCIÓN DE GANADORES**

La elección de los ganadores se realizará mediante sorteo mediante la página web de EasyPromos: <https://panel.easypromosapp.com/promotions> (EASYPROMOS, S.L., con C.I.F. B-65576878 y domicilio en 08024 Barcelona, calle Pi i Margall 7, bajos 2ª, inscrita en el Registro mercantil de Barcelona al Tomo 42607, Folio 68, Hoja B 411440).

Se escogerán 500 ganadores y 100 inscritos más de reserva.

A los ganadores se les comunicará su elección mediante email y, opcionalmente, por vía telefónica.

Los ganadores deberán confirmar su asistencia a través del email antes de las 23:59:59 h del jueves 13 de junio para poder obtener el premio.

El ganador que falle en confirmar su plaza antes de esta fecha, será reemplazado por uno de los participantes que figuren entre las 100 plazas de reserva establecidas durante el concurso.

Estos participantes de reserva deberán confirmar su asistencia antes de las 23:59:59h del viernes 14 de junio.

**6. MODIFICACIÓN Y/O ANULACIÓN DEL SORTEO**

El organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente sorteo, sin perjuicio de que realizará el correspondiente anuncio a través de los medios empleados para la celebración del mismo, sin que por ello asuma responsabilidad alguna por esta modificación, o por una causa de fuerza mayor o circunstancias fuera del control de las entidades organizadoras, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases y las condiciones de participación.

Del mismo modo, y siempre que exista una causa justificada y debidamente motivada, el organizador se reserva el derecho a cancelar la celebración del sorteo. En tal caso, y siempre que no hubiera finalizado el plazo expresamente establecido en las presentes bases, el organizador no se compromete a la asignación del premio expresamente indicado.

En caso de que el plazo de celebración del sorteo sí hubiera finalizado, siendo la cancelación posterior a este, el organizador se compromete al reparto del premio expresamente indicado conforme a las condiciones establecidas. No obstante, lo anterior no será aplicable cuando la cancelación del sorteo se deba a causa de fuerza mayor o circunstancias fuera del control del organizador, no quedando obligado éste en tal caso a adjudicar el premio establecido.

El organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes Bases.

El organizador se reserva el derecho a cancelar, suspender y/o modificar este sorteo, a cambiar o variar cualquier condición o requisito del mismo y/o de las presentes Bases. En todos los casos citados se informaría previamente a los usuarios a través de los canales de comunicación que consideren adecuados además de la web dónde se realiza la inscripción.

**7. PROTECCIÓN DE DATOS**

*Responsable del tratamiento*

* RACC: Reial Automòbil Club de Catalunya, con domicilio en la Av. Diagonal, nº 687, de Barcelona, inscrito en la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas con el número 43035 (CIF nº G-08307928).

*Finalidad del tratamiento*

La recogida de sus datos personales tiene como finalidad:

* La correcta ejecución del sorteo en el que participa, así como la comunicación de eventuales premios, incluyendo la organización, ejecución y entrega de los premios de la promoción.
Este tratamiento es necesario para su participación en el sorteo.
* La remisión o puesta en contacto con el participante para llevar a cabo ofertas comerciales de productos o servicios propios del RACC en los sectores de automoción, telecomunicaciones, financiero, seguros, formación y viajes, por cualquier medio, incluidos los electrónicos.
Este tratamiento se realizará únicamente si usted ha prestado su consentimiento a través de la casilla habilitada al efecto. La falta de consentimiento no comportará consecuencia alguna en relación con su participación en el sorteo.

*Destinatarios*

El RACC podrá comunicar sus datos a empresas del Grupo RACC (www.racc.es/quienessomos) con fines administrativos internos, y a los organismos públicos y judiciales competentes con el fin de cumplir obligaciones legales.

*Derechos*

Puede revocar cuando lo desee, con efecto inmediato, cualquiera de las declaraciones de consentimiento que ha enviado al RACC mediante solicitud dirigida a:

* RACC, por correo electrónico a: dporacc@racc.es; o por correo postal dirigiéndose a: Avenida Diagonal, 687- 08028 Barcelona (A/A. Delegado de Protección de Datos del RACC). Usted deberá aportar copia de su DNI o documento oficial que le acredite.

Tras dicha revocación, finalizaremos el tratamiento de sus datos personales y no recibiría nuevas comunicaciones comerciales. A través de esos mismos canales de comunicación, puede solicitar también que le informen sobre los datos personales que acerca de usted conserva el RACC, así como corregir dichos datos, borrarlos, limitar su tratamiento o exigir su portabilidad a terceros.

*Información complementaria*

Para más información sobre el tratamiento de sus datos personales por parte de del RACC, y de sus derechos, véase las políticas de privacidad publicada en <https://www.racc.es/condiciones-de-uso-y-politica-de-privacidad>.

**8. RESPONSABILIDADES Y GARANTÍAS**

El Organizador no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a la participación en el presente sorteo.

Asimismo, el Organizador no garantiza la disponibilidad, continuidad ni infalibilidad del funcionamiento de la plataforma de Internet utilizada para desarrollar el sorteo y, en consecuencia excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de dicha plataforma, que pudiera afectar o impedir la participación en el presente Sorteo y/o su normal desarrollo.

En caso de que la falta de disponibilidad de la plataforma en la que se desarrolla el sorteo afecte a más de un 25% del tiempo expresamente para el desarrollo del mismo, el Organizador se reserva el derecho a cancelar y repetir el sorteo, pudiendo en tal caso anular todas las participaciones hasta ese momento, que no serían conservadas para el siguiente.

Aun cuando el Organizador se compromete a cumplir con la diligencia debida sus obligaciones como organizador, recogidas en las presentes Bases, no será responsable: del mal uso de la plataforma de Internet por parte de los usuarios participantes; de los errores en los contenidos y datos aportados por éstos o en los intentos fallidos de acceso a dicha plataforma relacionada con el sorteo, o a su información; de errores o fallos técnicos que puedan ocurrir al procesar las participaciones, ni de cualesquiera daños o perjuicios que pudiese sufrir los ganadores con motivo de la participación en el presente sorteo o del uso del premio.

En todo caso, si se detectase que un ganador haya incurrido en fraude o deshonestidad, el Organizador se reserva el derecho a excluirle o no entregarle el premio. Además, el Organizador se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier usuario participante del que se sospeche una actuación irregular, sin necesidad de notificación alguna al mismo.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes Bases por parte de los usuarios participantes dará lugar a la baja automática de estos usuarios participantes.

La participación en el sorteo implica que el participante ha leído y aceptado la presente cláusula de exención de responsabilidad y las Bases que rigen el sorteo.

**9. CLÁUSULA DE SALVAGUARDA**

Todas las cláusulas o extremos de las presentes Bases deben ser interpretadas de forma independiente y autónoma, no viéndose afectadas el resto de estipulaciones en caso de que una de ellas sea declarada nula por sentencia judicial firme.

El Organizador sustituirá la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes en las presentes Bases.

**10. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

La normativa vigente determinará las leyes que deban regir y la jurisdicción que deba conocer de las relaciones entre el Organizador y los participantes del sorteo. Ello no obstante, en aquellos casos en los que dicha normativa vigente prevea la posibilidad para las partes de someterse a un fuero determinado, el Organizador y los usuarios participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de Barcelona.